BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria General.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, MEDICINA GENERAL (MEDICINA GENERAL "INSTITUTO MARAÑON")

Alvarez Coca (D. Mariano).
Díaz González (D. Francisco).
Fernández-Muro Noguera (D. Jesús).
Flórez Tascón (D. Francisco José).
Garrido Peralta (D. Miguel).
Martínez López de Letano (D. Juan).
Olaso Villalva (D. Angel).
Ortiz Vázquez (D. Julio).
Palacios Mateos (D. Juan Manuel de).
Pallardo Peinado (D. Luis-Felipe).
Perianes Carro (D. José).
Roda Pérez (D. Emiliano).
Schuller Pérez (D. Amador).
Valle y Adaro (D. Rafael del).

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.593)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de instalación de alumbrado público en el cementerio de Barajas, con el tipo de pesetas 267.817,27, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al capítulo II, artículo U-3, concepto 51, partida 476, del vigente Presupuesto general ordinaro de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposicones dentiro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 5.356,34 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de instalación alumbrado público en el cementerio de Barajas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al públio los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.496)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, ha acordado aprobar las condiciones de subasta para contratar la concesión de la construcción y explotación, por un período de quince años, de un quiosco de refrescos a emplazar en la avenida del Generalísimo, andén derecho, a setenta metros de la plaza de Castilla, con canon tipo anual de 19.000 pesetas, incrementado a partir del segundo año en la cantidad de 1.900 pesetas anuales, con plazo de construcción de tres meses y garantía provisional para optar a la subasta de 9.500 pesetas.

El expediente, con las condiciones, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento y horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, a efecto de la información pública preceptuada en el artículo 121, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, transcurrido el cual será anunciada la licitación en definitiva.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.517)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en la plaza de Oriente, suscrito con Sociedad «Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de agosto de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.580)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato del suministro de candelabros, modelo Fernando VII, para su instalación en la plaza de las Comendadoras, suscrito con Sociedad «Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.581)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de un suministro de material de alumbrado con destino a la calle de Imperial y plaza de la Provincia, suscrito con Sociedad «Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.582)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato del suministro de palomillas y faroles, modelo Fernando VII, para su instalación en las calles de acceso a la plaza Mayor, suscrito con Sociedad «Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29,583)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato del suministro de palomillas y faroles con destino a la instalación de alumbrado en las plazas de San Martín y Descalzas Reales, suscrito con Sociedad «Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de julio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.584)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de reforma de instalación de alumbrado en la Piscina Municipal de la Casa de Campo, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.586)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días,

contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de centralización y traslado a palomilla mural de 30 faroles en las Divisiones I y IV, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.587)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Lisboa, con motivo de la Feria Internacional del Campo, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de marzo de 1953, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.588)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de las calles de Hermanos de Pablo y Emilio Ferrari, suscrito con don Antonio Alfredo Mateo Maté, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.589)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

SUBASTA

A las doce horas del día 6 de noviembre de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará segunda subasta pública para contratar la adquisición de los materiales de línea para el Plan Télex Nacional siguientes:

138.800 aisladores de porcelana o vidrio del núm. 1, al máximo de 9,50 pesetas c/u.

10.900 metros de cable de acero del número 2, al máximo de 4,80 pesetas c/m.

21.900 metros de cable de acero del número 3, al precio máximo de 5,80 pesetas c/m.

2.000 anclas para riostra tipo «A», al máximo de 26,17 pesetas c/u.

A suministrar en las tres anualidades que se especifican en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma siguiente:

«Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio (o en concepto de ..... de ....., con domicilio en .....), visto el pliego de condiciones para contratar la adquisición de materiales de línea con destino al Plan Télex Nacional, me obligo a entregar:

.....
..... a ..... pts. c/u. .... pts.
.... pts.

Total .... pts.

con estricta sujeción al citado pliego de condiciones.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., con domicilio en ....., calle de .....

Madrid, ... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)»

Para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional igual al 2 por 100 del importe de la partida ofrecida al precio tipo marcado para la subasta en el pliego de condiciones.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones, que es el que sirvió de base para la subasta anterior, podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves.

(G. C.—4.755) (O.—50.506)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General», adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tubería de diámetro 500 mm. por Eladio López Vilches, Posterior Oriental, carretera de Fuencarral hasta el poblado de Manoteras.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.761) (O.—50.512)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General», adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tubería diámetro 250 mm. de hierro fundido por la avenida del Generalísimo para abastecimiento de agua al Jardín Botánico.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.760) (O.—50.511)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General», adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de camino Viejo de Vicálvaro, c/v a la calle de San Fidel.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.759) (O.—50.510)

GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA PIEL

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 10 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—4.803) (O.—50.538)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS CARNICAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 10 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, calle de Echegaray, núm. 19, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—4.804) (O.—50.539)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación, por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Francisco Vía Varón, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Concepción Fernández Villamil, defendida y representada por el Letrado don Tomás González Hernández; doña Agustina Montero de Prádena, y contra los sucesores, herederos o causahabientes ignorados de doña Carmen Cordero Navarro, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en trece de junio último, y estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número veintiuno moderno de la calle del Divino Pastor, de esta capital, debiendo los demandados dejar libre el cuarto y a disposición de su dueño en término de cuatro meses, y, caso de no hacerlo, serán lanzados judicialmente y a su costa, imponiendo a los demandados, por partes iguales, las costas de primera instancia, sin hacer especial declaración de las del recurso. A su tiempo, con testimonio de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvase el juicio al Juzgado inferior. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. — Madrid. dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los sucesores, herederos o causahabientes ignorados de doña Carmen Cordero Navarro, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

« (A.—29.569)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Pierre Lamiges, contra la Empresa «Iter, S. A.», representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles reembargados como de la propiedad de la entidad demandada y por el precio de tasación de siete mil novecientas setenta y seis pesetas, señalándose para la misma el día treinta y uno del próximo mes de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el guardamuebles de «La Amueblodora», sito en calle del Buen Suceso, cinco, de esta capital, y son los siguientes: Dos ficheros de madera; otro fichero, de chapa; tres banquetas; dos mesas; una mesa, desarmada; otra mesa, de cristal; tres mesas de chapa; un sillón con asiento de cuerda; un estante de pie; un sofá; una mesa con ruedas de hierro y sin tapa; cinco sillas; un sillón de chapa; dos sillas; sillones de plástico; un sillón giratorio; otro giratorio, con asiento de cuero; un fichero de madera, pequeño; dos sillas de madera, una silla tapizada con dos patas rotas y tres sillas giratorias de hierro y plástico.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado